

Expediente: 1027/18  
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ BARRIONUEVO HERMES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 05/02/2024 - 04:46  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - BARRIONUEVO, HERMES-DEMANDADO  
27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR  
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1027/18



H20441454027

**JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ BARRIONUEVO HERMES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1027/18.-**

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$5.580,66.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$7.254,80.- al 26.01.2024, constancias de CBU del Banco Santander Río S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios de la letrada. Secretaría, 02 de febrero de 2024

**CONCEPCIÓN, 02 de febrero de 2024.**

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Santander y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$5.580,66.- en concepto de saldo de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$6.306,13.- (Pesos: seis mil trescientos seis con 13/100), en concepto de pago total de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$5.580,66.- por honorarios, menos \$446,45 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, y más \$1.171,93 correspondiente al 21% de IVA, a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809529889671, CBU MACRO N°2850608750095298896715, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta única N°069-224897/0, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Río S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27324773687, MP N°1.501; b).- Transfiérase la suma de \$1.104,51 (Pesos: mil ciento cuatro con 51/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$558,66 10%; \$446,45 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809529889671, CBU MACRO N°2850608750095298896715, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

**Actuación firmada en fecha 02/02/2024**

Certificado digital:  
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:  
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.